CLM-A N.º 1129189

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (GUADALAJARA)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2.003 1ª CONVOCATORIA

SEÑORES ASISTENTES
ALCALDE-PRESIDENTE
D. Antonio Calvo López

CONCEJALES
D. José María Calvo Caballero
Dª Eva María González Ponce
D. Eduardo Barbas de la Llana
D. Juan Vicente Parejo Martínez
Dª Amparo Miguel Iglesias
D. Miguel Prieto Calvo
Dª María Enriqueta Pérez Reinaldo
D. Juan José Moya Oliva

SECRETARIO
D. Rafael Izquierdo Núñez

En Horche a veintisiete de noviembre de dos mil tres.

Siendo las veinte horas y previa la oportuna citación, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Calvo López, los Señores Concejales anotados al margen, con la asistencia del infrascrito Secretario que da fe del acto.

Abierto el mismo por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos insertos en el orden del día, siendo el siguiente:

I.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

No se opone ningún reparo a dicho borrador, correspondiente al día 30 de octubre de 2.003, y es aprobado por unanimidad.

II.- INFORMACION DE ASUNTOS DE INTERES MUNICIPAL

1º- Replantación de arbolado

El Sr. Alcalde informa que se han solicitado a la Diputación Provincial árboles para su reposición en determinadas zonas del Municipio.

2º.- Actividades culturales

La Sra. González Ponce informa de diversos actos previstos para el próximo diciembre y Fiestas Navideñas, señalando que el 13 de diciembre se escenificará una ópera en la Casa de Cultura; que el día 26 de diciembre a las 19 horas tendrá lugar un acto de la Ronda en homenaje a las personas mayores entre 90 y 100 años; que el día 27 de diciembre se representará el "Belén Viviente" y que el 3 de enero tendrá lugar un teatro infantil. Asimismo informa que se expondrán antes de Navidades los trabajos del Curso de Belenes, y que en el Colegio Público se llevará a cabo el "Cuentacuentos" y la fiesta del Colegio. Por último informa que está pendiente determinar la persona que pronunciará el Pregón Navideño.

CLM-A Nº 1129190

El Sr. Prieto Calvo pregunta si está presupuestada la repoblación de arbolado en los parques, contestando el Sr. Alcalde que la entrega de arbolado por Diputación no supone coste alguno para el Ayuntamiento.

III.- EXPEDIENTE Nº 1 DE MODIFICACION DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO VIGENTE

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente nº 1 tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto de esta Entidad Local que afectan al estado de gastos, mediante remanente líquido de tesorería del ejercicio de 2.002, señalando asimismo que el expediente cuenta con el informe favorable emitido por el Sr. Secretario-Interventor y que su tramitación exige idénticos trámites de aprobación y publicidad que el presupuesto general.

El Sr. Calvo Caballero justifica la necesidad de tramitación del presente expediente, dado que determinadas partidas se encuentran agotadas o pueden agotarse antes de fin de ejercicio, proponiéndose la aprobación inicial del expediente de referencia con arreglo al siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1.22	Reparaciones, mantenimiento y conservación	18.000 Euros
4.22	Reparaciones, mantenimiento y conservación	100.000 "
4.48	Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro	30.000 "
	TOTAL	148.000 "

El importe del gasto anterior, se financia con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio de 2.002, de acuerdo con el siguiente desglose:

REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA DEL EJERCICIO DE 2.002

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
87	Remanente de tesorería del ejercicio de 2.002	223.662,35 Euros.

CLM-A Nº 1129191

El Sr. Prieto Calvo solicita aclaración sobre el concepto de remanente líquido de tesorería, informando el Sr. Secretario sobre el contenido del mismo y referido a la liquidación del ejercicio de 2.002.

A continuación se acuerda con los votos a favor del Grupo Socialista (6 votos) y con los votos en contra del Grupo Popular (3 votos) aprobar inicialmente el expediente nº 1 de modificación de créditos y exponerlo al público en la forma reglamentaria, dejando constancia que caso de no formularse reclamación contra el mismo, quedará elevado a definitivo.

IV.- MOCIONES DE URGENCIA

Antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente pregunta a los asistentes si desean someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el orden del día.

1ª.- Mociones del Grupo Popular y Grupo Socialista sobre "Propuesta de Estatuto Político para la Comunidad de Euskadi"

a) Moción del Grupo Popular

El Sr. Prieto Calvo, en nombre del Grupo Popular del Ayuntamiento, da lectura a moción de fecha 27 de noviembre de 2.003 y cuyo texto literal es el siguiente:

"D. Miguel Prieto Calvo, Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Horche (Guadalajara), en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

MOCIÓN

La Constitución Española de 1978, de la que ahora celebramos su veinticinco aniversario, es el fundamento de nuestra estabilidad institucional y política. Una estabilidad que nos ha permitido contar con una vida política caracterizada por la normalidad y la ausencia de sobresaltos, lo que siempre ha sido un anhelo de la sociedad española. El marco constitucional nos ha homologado con nuestros vecinos europeos y nos ha permitido, -al ejercer nuestras libertades y desarrollar las iniciativas personales en un clima de certidumbre-, crear progreso y bienestar.

Esta tarea modernizadora ha sido obra del conjunto de la sociedad española, que decidió encarar el futuro con la conciencia de las grandes oportunidades que le ofrecía el nuevo marco constitucional. Todo ello creó un clima muy favorable para que pudiera tener lugar el trascendental cambio del que hemos sido protagonistas el conjunto de los españoles.

Han sido veinticinco años particularmente fecundos para la sociedad española. Ha sido un éxito del que todos podemos y debemos sentirnos partícipes. Porque creemos poder afirmar que la España constitucional, la España de hoy, políticamente democrática y descentralizada, económicamente abierta y culturalmente moderna, es la España a la que siempre habíamos aspirado los españoles.

Las razones que han hecho viable la transformación de nuestra sociedad siguen vigentes, precisamente porque sin el mantenimiento del consenso no puede darse la seguridad y estabilidad que nos reclama más que nunca un contexto cambiante como el que vivimos.

Los valores políticos consagrados en la Constitución y los Estatutos de Autonomía nos han permitido ser lo que hoy somos: una sociedad europea y occidental avanzada que progresa en paz y prosperidad. Esos valores han configurado una senda que ha funcionado y funciona y que se muestra capaz de resolver los problemas que pueden ir surgiendo, sin alterar las reglas del juego.

Frente a planes que soslayan la Constitución, ratificamos nuestra confianza y nuestro apoyo a los Estatutos de Autonomía y especialmente al Estatuto de Guernica, como lugar de encuentro de la plural sociedad vasca y fruto del mismo espíritu de consenso con el que se elaboró el texto constitucional.

El Estatuto fue obra de todos y el pueblo vasco lo ratificó por muy amplia mayoría. Con la Constitución y con el Estatuto, el País Vasco dispone de un marco institucional que garantiza la democracia y la libertad así como el mayor nivel de autogobierno que ha conocido en su historia.

Unicamente la organización terrorista Eta se declaró enemiga de nuestra democracia. Eta quiso imponer un régimen de terror en la sociedad vasca con la finalidad de lograr la secesión de España e implantar un régimen totalitario en el País Vasco.

Eta no ha dejado de asesinar en todos estos años, ha dejado tras de si centenares de víctimas inocentes, ha provocado sufrimientos incalculables, ha despreciado la dignidad humana y ha querido acabar con nuestras libertades.

No podemos admitir la ruptura de las reglas de juego que nos dimos los españoles, cuando concordamos un proyecto de convivencia duradera, basado en los pilares del Estado de Derecho y en la adopción de un modelo de Estado que acogiera la realidad de España entendida como nación plural.

Es un deber moral de todos los demócratas, por encima de otra consideración, la defensa de la Constitución y los Estatutos de Autonomía, porque es la única manera de defender las libertades, los derechos y la dignidad humana en que se fundamenta nuestra convivencia. Defender la Constitución y los Estatutos, es una causa noble. Es lo que nos garantiza que no se instale en España ningún modelo de sociedad excluyente.

Por ello, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

Primero: *El Ayuntamiento de Horche manifiesta su oposición a cualquier iniciativa que pretenda la vulneración del Orden Constitucional y la ruptura de la convivencia en libertad de los españoles, así como la quiebra de la indisoluble unidad de la Nación Española, patria común e indivisible de todos los españoles.*

Segundo: *Manifiesta y renueva su adhesión a la Constitución y a los Estatutos de Autonomía como valores fundamentales, que representan el marco de convivencia social y territorial decidido por el pueblo español, único titular de la Soberanía Nacional.*

Tercero: *Hace un llamamiento a todos los sectores sociales, económicos, culturales de Castilla-La Mancha y a las asociaciones e instituciones públicas o privadas que la vertebran para que manifiesten su adhesión a los valores de la Constitución Española y a los Estatutos de Autonomía que conforman nuestro actual modelo de Estado.*

CLM-A Nº 1129193

Cuarto: *El Ayuntamiento de Horche como representante de todos los vecinos de este municipio, insta al Gobierno de Castilla-La Mancha a apoyar al Gobierno de la Nación, como custodio del interés general de los españoles en cuantas iniciativas jurídicas y políticas acometa en defensa del Orden Constitucional y del Estado de Derecho."*

Apreciada por unanimidad la urgencia de la presente moción, se procede a su debate.

El Sr. Calvo Caballero se muestra conforme con el contenido de la moción, y solicita que en el apartado cuarto que dice: *El Ayuntamiento de Horche como representante de todos los vecinos de este municipio, insta al Gobierno de Castilla-La Mancha a apoyar al Gobierno de la Nación, como custodio del interés general de los españoles en cuantas iniciativas jurídicas y políticas acometa en defensa del Orden Constitucional y del Estado de Derecho,* sea sustituido por: *El Ayuntamiento de Horche como representante de todos los vecinos de este municipio, insta al Gobierno de Castilla-La Mancha y a los Gobiernos del resto de las Comunidades Autónomas a apoyar al Gobierno de la Nación, como custodio del interés general de los españoles en cuantas iniciativas jurídicas y políticas acometa en defensa del Orden Constitucional y del Estado de Derecho.*

Los asistentes, por unanimidad, aprueban la anterior moción con la rectificación del apartado cuarto propuesta por el Sr. Calvo Caballero.

b) Moción del Grupo Socialista

El Sr. Calvo Caballero, en nombre del Grupo Socialista del Ayuntamiento, da lectura a moción cuyo contenido literal es el siguiente:

"MOCION PARA ASAMBLEAS LEGISLATIVAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, DIPUTACIONES, CABILDOS O CONSEJOS INSULARES Y AYUNTAMIENTOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 25 de Octubre, el Gobierno Vasco registró en el Parlamento Vasco la propuesta propugnada por el Lehendakari bajo la rúbrica de "Propuesta de Estatuto Político para la Comunidad de Euskadi". Ese documento promueve sustancialmente una ruptura radical con el modelo autonómico que desde 1978 hemos configurado sobre las bases de la Constitución y del Estatuto de Gernika.

Se trata de un proyecto rupturista, basado en un concepto etnicista de "Pueblo Vasco" que no podemos compartir, así como en unos principios de soberanía que no tienen encaje en nuestra Constitución y ni en la Unión Europea.

Es un proyecto que destruye ese gran espacio común de convivencia que los demócratas venimos defendiendo durante 25 años y que, con la derrota definitiva del terrorismo, nos permitiría vivir a todos en plena democracia y autonomía política, y en continuo y notable progreso económico con significativos avances en nuestra modernización y bienestar social.

Es un proyecto que rompe las claves de la convivencia en una sociedad profundamente caracterizada por la pluralidad identitaria, cultural y política. Respondiendo a los planteamientos más extremos de una de esas sensibilidades, constituye una imposición para todos los demás y abre un peligrosísimo camino de enfrentamiento social en la sociedad vasca, sumamente perjudicial para el valor superior del pluralismo político.

CLM-A Nº 1129194

Es un proyecto que se impone a la Comunidad Vasca cuando una parte de sus representantes políticos e institucionales continúan intolerablemente sometidos a una violencia de persecución que les impide desarrollar en libertad y en igualdad de condiciones sus legítimas posiciones, impidiéndoles en buena medida ostentar sus democráticas representaciones.

Por todo ello, hoy, más que nunca, es preciso reiterar que, en el País Vasco, el Estatuto de Autonomía continúe siendo el gran punto de encuentro, el pacto por excelencia, el fruto de un consenso básico entre fuerzas políticas, territorios, identidades y aspiraciones.

En 1978 España cambió porque apostó por la democracia constitucional, la libertad, el pluralismo político y adoptó una estructura territorial del Estado basada en el hecho autonómico. España se ilusionó y se democratizó con el nuevo Estado de las Autonomías. No queremos marcha atrás ni para Euskadi ni para ninguna de las Comunidades Autónomas de esa realidad histórica que se llama España. Queremos, en definitiva, un pleno desarrollo del autogobierno, auspiciado por la Constitución y los Estatutos de Autonomía.

Conviene ahora recordar, por ello, un principio, elemental en unos momentos en los que se alude con tanta frecuencia, desde las Instituciones vascas, a los "derechos históricos" como vía para obtener los objetivos máximos del nacionalismo: y es que los derechos históricos sólo lo son de verdad porque así lo afirma la Constitución. Son derechos precisamente porque están reconocidos en la Constitución, porque la Constitución los puso en pie, con el refrendo en las urnas de la ciudadanía vasca y española. Y precisamente porque esa especificidad foral que alude al País Vasco está constitucionalizada, es por lo que pensamos que la Constitución, y el Estatuto de la que forma parte, contienen un enorme potencial jurídico y político que hace posible profundizar en el pleno autogobierno y aumentar el grado de consenso político que el país necesita.

Desde la cultura constitucionalista y autonomista que nos caracteriza, tenemos la convicción de que el acuerdo estatutario es posible, si los partidos con responsabilidades de Gobierno toman realmente en serio esas responsabilidades y abandonan sus posiciones partidistas en bien de los intereses generales del País Vasco y del conjunto de España.

Contemplamos con preocupación la situación política en la Comunidad Autónoma Vasca ante la propuesta presentada por el Lehendakari Ibarretxe y su Gobierno el pasado 25 de Octubre, en la quiebra de la convivencia.

Hoy nos encontramos con una propuesta nacionalista en el Parlamento Vasco, liderada por el Lehendakari y su Gobierno, acompañada de manifestaciones tendenciosas que exigen una respuesta por quienes legítima y mayoritariamente no compartimos los postulados independentistas, bien porque no seamos nacionalistas o bien porque aún siendo nacionalistas no seamos independentistas. Esa respuesta se concreta en los siguientes puntos:

a) Hoy la Comunidad Autónoma Vasca tiene reconocida su identidad nacional en el Estatuto de Autonomía, que nace de la Constitución española, así como en la Ley de Territorios Históricos, que preserva la identidad foral de cada uno de los Territorios vascos.

Los Territorios Históricos de Álava, Vizcaya y Guipúzcoa disponen de Haciendas propias con capacidad recaudatoria y legislativa en materia fiscal, así como del soporte político y jurídico constitucional a través del Concierto Económico.

CEM-A Nº 1129195

b) *Los vascos son protagonistas en la configuración de la sociedad vasca desde la autonomía y la foralidad, con sus respectivas y legítimas instituciones. Además son copartícipes en la configuración y desarrollo de España.*

c) *Desde la Constitución los vascos han sido siempre consultados, en las decisiones políticas que afectan a sus intereses participando activamente a través de sus representantes políticos, en la negociación y aprobación de la Constitución Española. Han participado activamente en el pacto que representa el Estatuto de Autonomía, que restaura el autogobierno, Y también lo han hecho con el resto de Leyes que administran y organizan las Instituciones en la Comunidad Autónoma.*

Los vascos siempre han participado en todas las elecciones celebradas para elegir sus representantes en todas las instituciones democráticas.

d) *El País Vasco no fue nunca un Estado independiente, nunca fue sujeto de anexión alguna provocada por la fuerza. Y constituye, por tanto, una grave irresponsabilidad insinuar o promover una desanexión de carácter unilateral con base en supuestos derechos históricos falsos y, por extensión, indemostrables.*

e) *La Comunidad Autónoma Vasca dispone de competencias en materia de justicia, cultura, lengua, educación, sanidad, policía, etc.*

Las Instituciones vascas, en el marco de su autonomía y de su autogobierno, toman todas sus decisiones con absoluta libertad, excepto cuando interfiere la amenaza terrorista, su acción asesina, o cuando se dañan los bienes de las personas y de la comunidad.

f) *Los vascos son solidarios con todos los ciudadanos de España, al disponer de un sistema de Seguridad Social, de sanidad, de derechos laborales y de contraprestaciones, universalizados, que los hacen iguales y solidarios con el resto de los españoles.*

g) *La Comunidad Autónoma Vasca quiere pertenecer a un Estado-España, y a través de él, con pleno derecho a la Unión Europea, accediendo así a nuevos medios para proteger y mejorar tanto sus derechos como sus recursos.*

h) *La Comunidad Autónoma Vasca ha participado en el reparto y desarrollo de sus competencias a través de nuestro ordenamiento jurídico. Ha participado en la configuración de los Estatutos de Autonomía de todas las Comunidades de España, y eso comporta derechos y obligaciones con lo que representa el Estado de Derecho.*

i) *La Comunidad Autónoma Vasca, en su mayoría, quiere ser una Comunidad política con plena libertad y con plena democracia; lo que quiere decir, nada más y nada menos que una Comunidad sin terrorismo, de una vez y para siempre.*

En consecuencia, y sobre la base de estas reflexiones, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente Moción en el Ayuntamiento Horche como aportación a la convivencia y punto de encuentro para toda la sociedad vasca.

GLM-A N.º 1129196

1. *Rechazamos la propuesta del Lehendakari de un nuevo pacto político para con la sociedad vasca, enmarcado en el proyecto Comunidad Libre Asociada de Euskadi con el Estado Español, ya que la consecución de dicha propuesta conduciría a la irreparable quiebra de la convivencia en la sociedad vasca.*

2. *No podemos admitir que se imponga el proyecto nacionalista a los que no lo son. Del mismo modo que rechazamos siempre cualquier proyecto para Euskadi que niegue su identidad. Defendemos un Estado plural que incluye la diversidad como signo fundamental de su organización política. La sociedad vasca mayoritariamente no quiere cuestionar nuestra pertenencia a España y a Europa. Y ambas pertenencias son gravemente cuestionadas en esta propuesta del Lehendakari, que sabe que en nuestro marco jurídico no tiene encaje su plan ni tampoco en la futura Constitución Europea, donde queda claro el reconocimiento de los derechos fundamentales en una Unión Europea de ciudadanos en libertad.*

3. *Exigimos al Lehendakari que retire su Plan, ya que quiebra la convivencia entre vascos, rompe los consensos básicos que todos aceptamos al aprobar la Constitución y los compromisos que, como demócratas, consensuamos en ese gran concierto de voluntades que fue el Estatuto de Autonomía.*

4. *Consideramos que el Gobierno Vasco y el Gobierno de España tienen que recuperar el diálogo institucional que permita seguir desarrollando el Estatuto de Autonomía. Diálogo que deberá basarse en la lealtad constitucional y en la renuncia a planteamientos unilaterales de ruptura política e institucional."*

Los asistentes, por unanimidad, aprueban la anterior moción.

2ª.- Moción del Grupo Popular sobre prohibición de aparcamiento en la Plaza Mayor durante los fines de semana del período estival

Por el Sr. Secretario se da lectura a la moción de fecha 27 de noviembre de 2.003, presentada por el Grupo Popular del Ayuntamiento, y cuyo contenido literal es el siguiente.

"Los Concejales integrantes del Grupo Municipal Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan para su discusión, y en su caso aprobación en Pleno, la siguiente MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace más de 8 años (el 7 de agosto de 1995), con registro de entrada número 396, se presentó en este Ayuntamiento una carta dirigida al Presidente de la Corporación Municipal en la que varios firmantes, todos ellos vecinos de la localidad, manifestaban su desacuerdo con la medida adoptada por el equipo de Gobierno del Ayuntamiento, relativa a la prohibición de aparcar en la Plaza Mayor durante los fines de semana del periodo estival correspondiente a la época veraniega.

En ella los firmantes, comerciantes de Horche, de un modo legítimo, exponían las razones por las que consideraban que la medida adoptada era "inoportuna", entre ellas, la ubicación céntrica de la plaza para acceder a cualquier otro lugar del municipio, la merma de las posibilidades turísticas de Horche, el perjuicio para los comerciantes de la medida, la lejanía del pueblo para los vecinos de las urbanizaciones...

Razones todas ellas, así como los hechos comprobados durante el período de tiempo durante el cual habían probado las consecuencias de tal medida, que les permitían hablar, con conocimiento de causa, de las consecuencias negativas que para los comerciantes de Horche en general, y para todo el pueblo, en particular, tenía la medida adoptada.

Así las cosas, los comerciantes de nuestra localidad, de un modo educado y cortés, se dirigieron al Ayuntamiento solicitando el estudio de las alegaciones que habían presentado, así como la supresión de la medida adoptada, teniendo en cuenta que la mayor parte de los ingresos de los afectados se obtienen precisamente en verano.

Sin embargo, transcurridos 8 años, todavía no se ha cursado repuesta a la solicitud de los comerciantes del pueblo.

Es por todo ello, por lo que se propone la siguiente

MOCIÓN

1.-Instar al Ayuntamiento de Horche, en general, y a su Presidente, en particular, a que, por deferencia hacia los vecinos de Horche firmantes del documento citado y en cumplimiento de la obligación de resolver expresamente que tienen todas las Administraciones Públicas, a redactar un documento que de respuesta a las alegaciones y requerimiento efectuados por los vecinos-comerciantes de Horche en el escrito presentado en 1995.

2.-Instar igualmente al Ayuntamiento de Horche a que recapacite sobre la solución adoptada entonces, así como sobre sus consecuencias negativas para los comerciantes y vecinos de Horche, valorando positivamente la supresión de dicha medida, y consecuentemente, permitiendo de nuevo el estacionamiento en la plaza durante el período estival de los meses de verano."

Sometida a consideración la urgencia de la anterior moción, es rechazada con los votos en contra del Grupo Socialista (6 votos) y con los votos a favor del Grupo Popular (3 votos).

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos

1º.- Del Sr. Prieto Calvo, solicitando que se dé solución por el Ayuntamiento a los problemas de infraestructura de la red eléctrica municipal.

El Sr. Alcalde expone que el Ayuntamiento responde del alumbrado público, y que el suministro a las viviendas es de "Hidroeléctrica El Carmen"; que el proyecto de reforma de la red es difícil por las cuestas existentes y las dificultades del terreno, y que en todo caso ese proyecto no podría ser acometido por el Ayuntamiento porque sería muy costoso.

2º.- Del Sr. Prieto Calvo, solicitando que se tramite ante la Junta de Comunidades la instalación de una Escuela-Taller.

El Sr. Calvo Caballero expone que el Ayuntamiento tiene ya previsto solicitar ese proyecto.

CLM-A Nº 1429198

3º.- Del Sr. Prieto Calvo, solicitando que se facilite a los Grupos Políticos un buzón en el Ayuntamiento para la recepción de correspondencia.

El Sr. Alcalde se muestra conforme con la petición anterior.

4º. – Del Sr. Prieto Calvo, solicitando que el próximo 6 de diciembre, con motivo del aniversario de la Constitución Española, se realice una declaración institucional de apoyo a la misma.

Preguntas

1ª.- Del Sr. Prieto Calvo, sobre si se han hecho gestiones ante la Diputación Provincial en lo que respecta a la propuesta realizada en un Pleno anterior, en relación con colocación de bandas sonoras y luminosas que limiten la velocidad en las vías municipales, ya que hasta la fecha no se han instalado.

El Sr. Calvo Caballero contesta que se llevarán a cabo cuando las Brigadas de Diputación dispongan de tiempo, ya que tienen gran acumulación de trabajo en otros Municipios.

2ª.- Del Sr. Prieto Calvo, en relación con pregunta de Pleno anterior, sobre si han hecho gestiones para que los autobuses de Guadalajara a la estación del AVE, puedan enlazar con la línea de Horche.

El Sr. Alcalde contesta que las empresas de los autobuses que van al AVE han respondido negativamente.

3ª.- Del Sr. Prieto Calvo, sobre si una vez aprobadas las inversiones de los presupuestos de Castilla-La Mancha, se puede saber de cuánto va a disponer Horche en el 2.004.

El Sr. Calvo Caballero contesta que no se puede saber en este momento, ya que el presupuesto de la Junta abarca unas líneas generales y no se provincializan inversiones ni se detallan por Municipios, salvo algunos aspectos concretos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y tres minutos, extendiéndose el presente borrador del acta.

Vº Bº
El Alcalde

CLM-A Nº 1129199

DILIGENCIA.- La presente hoja queda anulada.

El Secretario,

DILIGENCIA

La hoja nº 1129200 pone fin al presente libro de Actas de Plano de este Ayuntamiento, cuyo inicio tuvo lugar en la hoja nº 1129101.

Horche, 18 de diciembre de 2003

El Alcalde, El Secretario,